

# DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0045

Fecha: jueves, 27 de febrero de 2025

---



## Dirigido a:

ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

## Asunto: **Modificación de horario en la ciudad de Barranquilla para la Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago con motivo de las festividades del Carnaval de Barranquilla.**

Apreciados(as) señores(as):

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 numeral 8. "Suspensión temporal del servicio y modificación temporal de horarios por parte del Banco de la República" de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 REGLAMENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS y dando cumplimiento al Decreto 0025 de 2025 de la Alcaldía de Barranquilla mediante el cual se decretó como días cívicos, los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2025, por motivos de las festividades del Carnaval de Barranquilla, nos permitimos informar el horario que regirá para el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y otros Instrumentos de Pago Físicos en la ciudad de Barranquilla:

- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del viernes 28 de febrero de 2025 se compensarán y liquidarán el lunes 3 de marzo de 2025 a las 11:30 A.M.
- Los días lunes 3 y martes 4 de marzo de 2025, no se efectuará compensación de cheques.

Cordial saludo,

---

ANA CAROLINA RAMIREZ PINEDA  
**Subdirectora**